



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 611/21

23 de agosto de 2021.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 07/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 383/21, para el día 22 de junio del corriente año, con el objeto adquirir: **LUMINARIAS LED Y COLUMNAS**, de acuerdo las especificaciones y/o detalles particulares se encuentran precisados en el Expediente N° 150.826/21:

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, se presentaron CINCO (5) OFERENTES, saber: 1) “COLSER S.R.L CUIT 30-71234623-6 (Primer Oferente); 2) “OBRELECTRIC S.R.L”. CUIT 30-56202092-2.” (Segundo Oferente); 3) “FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L, CUIT Nro. 30-71407046-7” (Tercer Oferente); 4) “IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 30-70935087-7” (Cuarto Oferente); 5) “ZALAZAR, HECTOR FABIAN, CUIT Nro. 20-17264500-4” (Quinto Oferente);

Que, se remitió la documentación licitatoria a la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, la que se reunió en fecha 19/08/21, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: “...En fecha 12/07/2021, esta Comisión tomó intervención, requiriendo a los oferentes la presentación de documentación faltante, que conforme a lo previsto en el régimen jurídico aplicable a esta contratación (Art. 16 PPC), resultaba subsanable. De ello se notificó por correo electrónico a las oferentes, bajo apercibimiento de que de no subsanarse en debido tiempo y forma los requerimientos cursados, se desestimarían las ofertas. DELIBERACIONES TRAMITE LICITATORIO Analizado el trámite licitatorio y las ofertas presentadas, corresponde concluir en primer lugar, respecto a la validez de todo lo actuado, habiéndose desarrollado el proceso con regularidad y conforme la normativa vigente, no verificándose impugnaciones de ofertas o planteos entre los oferentes. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS Verificándose el correcto desarrollo del trámite licitatorio, consentido por todas las oferentes, corresponde ahora ingresar a la evaluación de las ofertas. Para ello, corresponde analizarlas -en un primer momento- desde un punto de vista formal, para corroborar que ellas se ajusten

a las exigencias previstas en los pliegos, ingresando luego a considerarlas en lo sustancial, lo cual implica evaluarlas desde puntos de vistas técnicos y económicos. En este primer cometido, se presenta la situación en que quedaron los oferentes que no cumplieron en tiempo y forma los requerimientos cursados por resolución del 12/07/2021. En cuanto al requerimiento cursado por Acta de esta Comisión de fecha 12/07/2021, notificado el 15/07/2021, las firmas remitieron la documental requerida mediante correo electrónico los cuales se proceden a imprimir y agregar a los antecedentes de estas actuaciones tomándose en cuenta por este motivo, y con un criterio de amplitud propio del informalismo administrativo, como fecha de cumplimiento del requerimiento, la del día de despacho de la documentación original a través de correo postal, siendo ello admitido y recomendado por la más alta doctrina administrativista, que tiene dicho: "Tratándose de un escrito enviado por cualquier medio postal (carta, carta documento, telegrama), debe tomarse la fecha de emisión y no la de recepción; tal fecha, es en su caso, la de entrega al correo [con cita del Dictamen PTN, 74: 109: Para facilitar su verificación conviene impartir instrucciones al personal encargado de la recepción en el sentido de agregar los respectivos sobres al expediente, cuidando de no dañar los sellos fechadores]. ..." (Gordillo Agustín, Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas. Tomo IV, Cap. VIII, Pag. 411. 1º Ed. FDA Bs As 2016). Se observa consecuentemente, que a pesar del amplio plazo conferido a las oferentes (10 días) y amplia consideración en cuanto al curso del plazo y su cumplimiento, que existen firmas que aun así, remitieron la documental luego del vencimiento del plazo, que operó el 25/07/2021 o que lisa y llanamente no la remitieron. Se observa que, la firma FERRERO CONSTRUCCIONES SRL, envió lo requerido en fecha 30/07/2021 (cfr. Sello de imposición de Correo ARGENTINO – Envío N° EU059624709). El Sr. Héctor Fabián Salazar, envió la documentación en fecha 28/07/2021 (conforme constancia de imposición de Correo ARGENTINO – Envío N° EU073454872). En cuanto a los oferentes COLSER SRL Y OBRELECTRIC SRL, no remitieron la documental solicitada oportunamente. Que de esta manera, se verifica que la única oferente que remitió la documental en tiempo y forma fue la firma IGNIS LIGHTING SRL, que envió la documentación en fecha 22/07/2021 (conforme constancia de imposición de Correo ANDREANI – Envío N° U6952505-3), debiendo resultar el resto de las propuestas, por las razones y apercibimientos oportunamente cursado, desestimadas. Que sin perjuicio de ello, se deja constancia en el presente Acta del informe producido por el Ing. Barolin, sobre dichas ofertas, ya que algunas de las mismas incumplían exigencias técnicas, lo cual se incorpora a título descriptivo o informativo, no constituyendo causales de rechazo, puesto que las ofertas son desestimadas por las razones brindadas precedentemente. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS y TRANSCRIPCIÓN INFORMATIVA SOBRE OFERTAS NO ADMITIDAS En cuanto al Oferente N° 1 "COLSER S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N° 2; Columna 6 m libres más 0,60 m empotrado;

formada por tres tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma Iram.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 3,20m de longitud; tramo medio de Ø 89 mm, y 2,10 m de largo y un tramo final de Ø 76 mm de 1.40m de longitud, con un brazo desmontable de 1,50 m de longitud constituido por caño Ø 60 mm . Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra.Acompaña con plano descriptivo. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Cotiza: ÍTEM 2: 100 COLUMNAS: Precio Unitario \$24.036,65, lo cual arroja un Precio Total de \$2.403.665,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones cuatrocientos tres mil seiscientos sesenta y cinco).En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 2, "OBRELECTRIC S.R.L", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N° 2; Columna 6 m libres más 0,60 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma Iram.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro, 3,25 mm de espesor y 2.60 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm, 2.85 mm de espesor y 2,00 m de largo , tercer tramo Ø 76mm, 2.50 mm de espesor y 2.00m de largo y un tramo final, con capuchón y pescante recto de 1,50 m de longitud de vuelo, constituido por caño Ø 60 mm , 2.06 mm de espesor. Pintura. 2 manos de antióxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo.CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Cotiza: ÍTEM 2: 107 COLUMNAS: Precio Unitario \$24.760,00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.649.320,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte). En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 3, "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: OFERTA BASICA: Luminaria para Alumbrado Público, Marca ITALAVIA indicada en la planilla de cotización como: LED.LUM.AP.150WL.50K.CF.OF.T3.MP.CP.GR.PUB. El folleto que acompaña la oferta da especificaciones sobre una luminaria marca ITALAVIA código 82300288 y, según este posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 21000 lúmenes. No se encuentra en el mismo una nomenclatura que coincida con la indicada en la planilla de cotización. Presenta certificados de ensayos fotométricos del Inti, sobre una luminaria ITALAVIA código 82300838. No pudiéndose establecer que represente a la indicada en el folleto ni en la planilla de cotización. En este ensayo se dan como resultados una potencia de 152.7 watts y 23079 lúmenes de flujo luminoso, que cumplirían con lo requerido en pliego. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 021. Presenta certificación ISO 9001:2015 que vence 2022. NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. OFERTA ALTERNATIVA: Luminaria para Alumbrado Público, Marca ITALAVIA indicada en la planilla de cotización como: LED.LUM.AP.150WL.50K.SF.T3.MP.SZ CP.GR.URB. El folleto que acompaña la oferta da especificaciones sobre una luminaria marca ITALAVIA código

82300060 y, según este posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 17250 lúmenes. No se encuentra en el mismo una nomenclatura que coincida con la indicada en la planilla de cotización. Presenta certificados de ensayos fotométricos del Inti, sobre una luminaria ITALAVIA código 82900060, que se refiere a la indicada en el folleto. En este ensayo se dan como resultados una potencia de 152.2 watts y 17824+- 2% lúmenes de flujo luminoso. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta 2022 CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Cotiza: ÍTEM 1: 107 LUMINARIAS: Precio Unitario \$16.000,00, lo cual arroja un Precio Total de \$1.712.000,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón setecientos doce mil). ÍTEM 2: 107 COLUMNAS: Cotiza, Precio Unitario \$21.290,00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.278.030,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones doscientos setenta y ocho mil treinta). PROPUESTA ALTERNATIVA ÍTEM 1: 107 LUMINARIAS: Cotiza, Precio Unitario \$14.000,00, lo cual arroja un Precio Total de \$1.498.000,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil). En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 4, "IGNIS LIGHTING S.R.L.", según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: Luminaria para Alumbrado Público, Marca Ignis Lighting Modelo K3 cuerpo de Inyección de Aluminio Potencia según folleto de 150 w y un flujo luminoso de 20100 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del CIC, expediente N° 63.643-20 que arroja los siguientes resultados potencia medida 153.6 +/- 1.5 watts; flujo luminoso de 20100+/- 1.003 lúmenes Presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 de Abril de 2021. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta Marzo 2022. Garantía de 5 años por defectos de fabricación. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. ITEM N° 2; Columna 6 m libres más 0,60 m empotrado; formada por cuatro tramos de tubos de acero al carbono con costura según Norma Iram.: Tramo inferior de Ø 114 mm de diámetro y 2.10 m de longitud; segundo tramo de Ø 89 mm y 2,10 m de largo , tercer tramo Ø 76mm y 2.40 de largo y un tramo con capuchón y pescante recto de 1,50 m de longitud de vuelo, constituido por caño Ø 60 mm. Pintura. 2 manos de antioxido al cromato de zinc y 2 manos de sintético a definir. Acometida aérea y puesta a tierra. Acompaña con plano descriptivo. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. Cotiza: ÍTEM 1: 107 LUMINARIAS: Precio Unitario \$13.975,00, lo cual arroja un Precio Total de \$1.495.325,00 IVA INCLUIDO (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos veinticinco). ÍTEM 2: 107 COLUMNAS: cotiza Precio Unitario \$23.995,00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.567.465,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco). En cuanto a la propuesta presentada por el Oferente N° 5, "ZALAZAR HECTOR FABIAN según informe presentado a esta Comisión por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Gustavo Néstor Barolin, se verifica que: ITEM N°1: Oferta Básica: Luminaria para Alumbrado Público, Marca ITALAVIA Código 82300288 REF.111. Coincide con folleto adjunto. Potencia según folleto de 150 w y

un flujo luminoso de 21000 lúmenes. Realizada en inyección de Aluminio. Presenta certificados de ensayos fotométricos del Inti, sobre una luminaria ITALAVIA código 82300838. No pudiéndose establecer que represente a la indicada en el folleto ni en la planilla de cotización. En este ensayo se dan como resultados una potencia de 152.7 watts y 23079 lúmenes de flujo luminoso, que cumplirían con lo requerido en pliego. No presenta Certificados de seguridad eléctrica según Resolución MPSC 139/2018 021. Presenta certificación ISO 9001:2015, vigente hasta 2022. **NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS** Oferta Alternativa 1: Luminaria para Alumbrado Público, Marca LM Modelo 1500 cuerpo de Inyección de Aluminio Potencia según folleto de 150 w y un flujo luminoso de 21000 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del CIC, expediente N° 63.654-20 que arroja los siguientes resultados potencia medida 164.9 +/- 1.6 watts; flujo luminoso de 18600+/- 930 lúmenes. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta Marzo 2022. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Oferta alternativa 2: Luminaria para Alumbrado Público, Marca ITALAVIA indicada en la planilla de cotización como: código 82900060 REF. 085 El folleto que acompaña la oferta da especificaciones sobre una luminaria marca ITALAVIA código 82300060 y, según este posee una potencia de 150 w y un flujo luminoso de 17250 lúmenes. Presenta certificados de ensayos fotométricos del Inti, sobre una luminaria ITALAVIA código 82900060, que se refiere a la indicada en el folleto. En este ensayo se dan como resultados una potencia de 152.2 watts y 17824 +/- 2% lúmenes de flujo luminoso. Presenta certificación ISO 9001:2015. Vigente hasta 2022. CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. OFERTA PRINCIPAL: ITEM 1: 107 LUMINARIAS: cotiza Precio Unitario \$19.519,00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.088.533,00 IVA INCLUIDO (dos millones ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres). ALTERNATIVA N° 1 ITEM 1: 107 Luminarias: cotiza Precio Unitario \$21.223.00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.270.861,00 IVA INCLUIDO (dos millones doscientos setenta mil ochocientos sesenta y uno). ALTERNATIVA N° 2 ITEM 1: 107 Luminarias: cotiza Precio Unitario \$14.601,00, lo cual arroja un Precio total de \$1.562.307,00 IVA INCLUIDO (pesos un millón quinientos sesenta y dos mil trescientos siete). En virtud de lo expresado, así como los antecedentes y constancias obrantes en el expediente licitatorio, los integrantes de la Comisión, unánimemente ACONSEJAN: 1°) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 07/21, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y COLUMNAS". 2°) ADJUDICAR a la firma "IGNIS LIGHTING S.R.L.", CUIT N° 30-70935087-7, por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA (\$ 4.062.790,00) IVA INCLUIDO, los siguientes ítems: ÍTEM 1: 107 LUMINARIAS: Precio Unitario \$13.975,00, lo cual arroja un Precio Total de \$1.495.325,00 IVA INCLUIDO (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos veinticinco). ÍTEM 2: 107

COLUMNAS: cotiza Precio Unitario \$23.995,00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.567.465,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco).3°) DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas "COLSER S.R.L", CUIT: 30-71234623-6; "OBRELECTRIC S.R.L.", CUIT N°: 30-56202092-2, "FERRERO CONSTRUCCIONES SRL", CUIT N°: 30-71407046-7 Y "ZALAZAR HECTOR FABIAN", CUIT N°: 20-17264500-4, por no cumplimentar los requerimientos formales solicitados mediante notificación efectuada con fecha 15 de Julio de 2021".

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA N° 07/21, procesada con el objeto de llevar adelante la "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED Y COLUMNAS".

Art.2º) ADJUDICAR a la firma "IGNIS LIGHTING S.R.L.", CUIT N° 30-70935087-7, por adecuarse a la normativa, a los requerimientos formales, técnicos y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS NOVENTA (\$ 4.062.790,00) IVA INCLUIDO, los siguientes ítems:

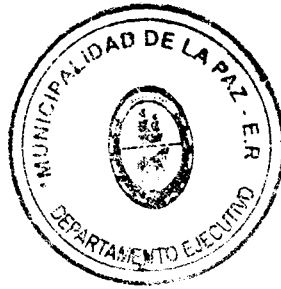
ÍTEM 1: 107 LUMINARIAS: Precio Unitario \$13.975,00, lo cual arroja un Precio Total de \$1.495.325,00 IVA INCLUIDO (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos veinticinco).

ÍTEM 2: 107 COLUMNAS: cotiza Precio Unitario \$23.995,00, lo cual arroja un Precio Total de \$2.567.465,00 IVA INCLUIDO (pesos dos millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco).

Art.3º) DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas “COLSER S.R.L”, CUIT: 30-71234623-6; “OBRELECTRIC S.R.L.”, CUIT N°: 30-56202092-2 , “FERRERO CONSTRUCCIONES SRL”, CUIT N°: 30-71407046-7 Y “ZALAZAR HECTOR FABIAN”, CUIT N°: 20-17264500-4, por no cumplimentar los requerimientos formales solicitados mediante notificación efectuada con fecha 15 de Julio de 2021”.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duval Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R